

¿QUE ES LA LEY DE INGRESOS Y CUAL ES SU IMPORTANCIA?

ES UN DOCUMENTO JURÍDICO APROBADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO A INICIATIVA DEL C. GOBERNADOR, EN EL CUAL SE CONSIGNA EL IMPORTE DEL INGRESO DE ACUERDO CON SU NATURALEZA Y CUANTÍA, QUE DEBE CAPTAR EL GOBIERNO MUNICIPAL EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES EN CADA EJERCICIO FISCAL.

¿DE DONDE OBTIENE EL AYUNTAMIENTO SUS INGRESOS?

IMPUESTOS

CONTRIBUCIONES DE MEJORAS

DERECHOS

PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE

APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE

PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS

INGRESOS FINANCIEROS OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS

¿QUE ES EL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y CUAL ES SU IMPORTANCIA?

EL PRESUPUESTO DE EGRESOS SE ENCUENTRA INTEGRADO EN BASE A LOS DIFERENTES CLASIFICADORES DE GASTO: CLASIFICADOR DE TIPO Y OBJETO DEL GASTO; AL CLASIFICADOR FUNCIONAL; AL CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO; CLASIFICADOR DE CLAVES DE FINANCIAMIENTO; CLASIFICADOR ADMINISTRATIVO; Y, A LAS DEMÁS DISPOSICIONES QUE AL EFECTO EMITA LA SECRETARÍA DE FINANZAS. LO ANTERIOR PARA TENER UN CONTROL EFICIENTE Y EFICAZ DEL GASTO, TENIENDO COMO RESULTADO ESTE DOCUMENTO EL CUAL PERMITE CONTROLAR, EJERCER, ANALIZAR Y EVALUAR EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, A FIN DE RENDIR CUENTAS DE LOS MISMOS A LA CIUDADANÍA Y QUE SE CUMPLAN LOS OBJETIVOS Y METAS PLASMADOS EN EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO

¿EN QUE SE GASTA?

SERVICIOS PERSONALES

MATERIALES Y SUMINISTROS

SERVICIOS GENERALES

TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS

INVERSIÓN PÚBLICA

PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

DEUDA PÚBLICA

¿PARA QUE SE GASTA?

LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DESTINA RECURSOS PARA MEJORAR LOS ÍNDICES DE DESARROLLO SOCIAL EN EL MUNICIPIO INVIRTIENDO EN EDUCACIÓN, SALUD, E INFRAESTRUCTURA PRINCIPALMENTE, FOCALIZANDO LAS ACCIONES EN GRUPOS VULNERABLES, BASÁNDONOS EN LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA.

¿QUE PUEDEN HACER LOS CIUDADANOS?

LOS CIUDADANOS PUEDEN ACCEDER A LA INFORMACIÓN REFERENTE A LA LEY DE INGRESOS Y EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DENTRO DE LOS PORTALES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, CONTRALORÍA, PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.